

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**

**INFORME
DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**A LA UNIDAD EJECUTIVA DEL SECTOR DE
JUSTICIA
AL PERÍODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DEL 2016



ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
1.2. ALCANCE DE LA UDITORIA.....	2
1.3. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITPORIA.....	2
1.4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	2
1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	2
1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	2
1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	3
1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	3
1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
1.4.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	4
1.5. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	4
1.6. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	5
2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
3.1. INFORME DE LOS AUDITORES	7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....	9
4.1. INFORME DE LOS AUDITORES	9
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10



**Señor
Director General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4 de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5,7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar auditoría financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.1.2.1 Emitir un informe que exprese una opinión sobre si los estados de situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujo de fondos y estado de ejecución presupuestaria, emitidos por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.

1.1.2.2 Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.

1.1.2.3 Comprobar si la Entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.



1.2. ALCANCE DE LA UDITORIA

Evaluar con base en la determinación de una muestra, el desempeño financiero y administrativo de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, observando el registro correcto y oportuno de las operaciones financieras efectuadas, así como lo adecuado de su sistema de control interno, la utilización de los recursos asignados, el cumplimiento de sus funciones y el cumplimiento del marco legal aplicable.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA

Los procedimientos utilizados para ejecutar la auditoría, se encuentran desarrollados en los documentos de auditoria específicos de cada programa auditado por componente, según detalle:

Proyecto ACEA:

Disponibilidades

Gastos en Personal

Inversiones en Bienes de Uso Público

Programa ACEB:

Inversiones en Bienes de Uso

Inversiones en Existencias Institucionales

Programa ACEC:

Adquisiciones de Bienes y Servicios

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoria obtuvimos los siguientes resultados:

1.5 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, concluimos que el tipo de opinión del Dictamen es Limpio.

1.6 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.



1.7 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no observamos dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.8 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados a los Empleados de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.4.1 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ejecutados en el período 2015 los cuales se detallan a continuación:

- 1 Informe Final de Auditoría al Fondo Circulante de Monto Fijo (Trimestre 4-2014).
- 2 Informe de Evaluación de Control Interno Institucional.
- 3 Informe Final de Auditoría Especial a la Gestión de Recursos Humanos.
- 4 Informe Final de Auditoría Financiera Especial al Componente de Bancos Comerciales.
- 5 Informe Final de Auditoría Especial a verificación de las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios.
- 6 Informe Final de Auditoría Especial Consumo de Combustible
- 7 Informe Final de Auditoría Especial a Bienes en Existencias
- 8 Informe Final de Auditoría Especial al Proyecto Plan Plurianual año II.
- 9 Informe Final de Auditoría Especial al Cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales

Durante el análisis de éstos exámenes no encontramos situaciones reportables para que formaran parte de nuestro informe.

En relación a informes de auditorías de Firmas Privadas, la Institución no contrató estos servicios en el período 2015.

En cuanto a los Estados Financieros, expresaron una Opinión Limpia y sobre la evaluación del Control Interno y el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones, no revelaron condiciones reportables, ni incumplimientos significativos que ameritaran ser reportados.



1.4.2 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El informe de Auditoría Financiera del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, realizado a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, no efectuamos seguimiento debido a que no contiene recomendaciones.

1.9 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas emitió comentarios y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de la ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y tomadas en cuenta para la emisión del presente informe o la inclusión en la Carta de Gerencia.

1.10 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración de la Unidad Ejecutiva Técnica del Sector de Justicia, presentó comentarios y evidencias a las condiciones comunicadas preliminarmente, después del análisis respectivo, determinamos que algunas han sido superadas y otras serán incluidas en Carta de Gerencia.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor
Director General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.

Hemos examinado el Estado Situación de Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 06 de diciembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que sirvieron de base para nuestro examen son:

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2015.
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO 2015.
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS 2015.
4. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2015.
5. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015.

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al presente informe.



3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Director General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.



Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 06 de diciembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



4 ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Director General en Funciones
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos y otras normas aplicables a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento, en los Estados Financieros del período antes mencionado de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamo nuestra atención que nos hiciera creer que la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 06 de diciembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos análisis a 9 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, en el período examinado, comprobando que los referidos informes no contienen hallazgos de auditoría.

6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de la Auditoria Financiera a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, debido a que dicho informe no contiene recomendaciones.

San Salvador, 06 de diciembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres

